



Foto por: Freepik

BDME BOLETÍN DE DEUDORES
MOROSOS DEL ESTADO

Número 43

A 31 de mayo de 2025
Bogotá, D.C. - Julio de 2025

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN
Mauricio Gómez Villegas

SUBCONTADORA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN
Rocío Pérez Sotelo

SUBCONTADORA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Elizabeth Soler Castillo

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP
Gonzalo Mauricio Ducuara Vanegas
Laura Escobar Vélez
Lupita Corazón Molano Rojas
Angélica Katerin Salcedo Guzmán

GIT DE APOYO INFORMÁTICO
Anuar Edilson Vargas Calderón
Diana María Katime Moncayo
Orlando Chaves Beltrán
Pedro Martín Grismaldo Moreno

PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es un registro que recopila información sobre personas naturales y jurídicas que mantienen deudas pendientes con entidades estatales en Colombia. Este boletín es consolidado por la Contaduría General de la Nación (CGN) a partir de los informes suministrados por las entidades contables públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006.

Dichos informes incluyen una lista de deudores que, en una fecha de corte determinada, tienen obligaciones pendientes con entidades estatales, cuyo monto supera el equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y que presentan una mora superior a seis (6) meses en el pago. También se incluyen aquellos deudores que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, no han cumplido con sus compromisos.

Para el reporte de la información en el BDME las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente, deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

La información contenida en el BDME sirve para que las entidades clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para llevar a cabo gestiones administrativas como: cruces de cuentas, recaudo de recursos públicos, definición de políticas de cobro y, en general, para facilitar una correcta aplicación de la regulación contable pública. Esta información también es útil como puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, así como con el sector financiero y la sociedad en general.

El BDME número 43 corresponde a la información reportada al corte del 31 de mayo de 2025. Para la elaboración de este boletín se tomaron en cuenta los reportes de 2.062 entidades públicas. Estas entidades registraron deudas morosas a favor del Estado por un total de \$152.772,8 miles de millones de pesos (MM), las cuales corresponden a un total de 1.105.247 deudores.

Comparado con el boletín número 42, que fue informado al corte del 30 de noviembre de 2024, el boletín número 43 muestra un aumento en el monto total de las deudas morosas en \$4.136,4MM, con una disminución en el número de deudores de 80.482.

El informe se estructura en nueve (9) secciones, a saber: la primera contiene la nota metodológica, aplicada en la operación estadística; la segunda la normatividad aplicable a la CGN y sus competencias relacionadas con el BDME, así como las disposiciones que deben observar las entidades contables públicas para el reporte semestral de la información; la tercera describe la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial; la cuarta presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte; la quinta detalla las entidades con mayores deudas a favor del Estado, variaciones y recuperaciones de cartera; la sexta establece un comparativo general con el boletín anterior en los niveles nacional y territorial; la séptima contiene la información general sobre los incumplimientos de acuerdos de pago; por su parte, la octava sección presenta el comparativo de los incumplimientos de acuerdos de pago entre las dos últimas vigencias en entidades de los niveles nacional y territorial.

Finalmente, la novena sección sintetiza la gestión realizada por la CGN para garantizar la completitud, consistencia y oportunidad de la información suministrada por las entidades reportantes, así como las conclusiones derivadas del informe.

La información individual que sustenta este informe se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el enlace identificado como BDME.

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS

Contador General de la Nación

CONTENIDO

1.	NOTA METODOLÓGICA	8
2.	NORMATIVIDAD	8
2.1	Ley 901 de 2004	8
2.2	Decreto 3361 de 2004.....	9
2.3	Ley 1066 de 2006.....	9
2.4	Ley 1581 de 2012.....	10
2.5	Resolución 037 de 2018 de la CGN.....	10
2.6	Resolución 138 de 2025 de la CGN.....	11
3.	DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	11
3.1	Total reportado por las entidades.....	11
3.2	Reportado nivel nacional.....	12
3.3	Reportado nivel territorial	12
4.	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME.....	13
4.1	Promedio de deudores reportados.....	13
4.2	Valor promedio de las deudas morosas a favor del Estado	13
5.	ESTADÍSTICAS DEL BDME N.º 43	14
5.1	Entidades más representativas	14
5.2	Mayores recuperaciones o retiros.....	15
5.3	Mayores variaciones.....	16
5.4	Distribución según la clasificación institucional	17
6.	COMPARATIVO DEUDA - BDME N.º 43 versus BDME N.º 42	18
6.1	Comparativo del total.....	18
6.2	Comparativo nivel nacional	20
6.3	Comparativo nivel territorial.....	22
7.	INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO	23
7.1	Total reporte de Incumplimientos	23
7.2	Incumplimientos nivel nacional.....	24
7.3	Incumplimientos nivel territorial	24
8.	COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME N.º 43 versus BDME N.º 42.....	25
8.1	Comparativo de incumplimientos totales.....	25
8.2	Comparativo de incumplimientos nivel nacional	27

8.3	Comparativo de incumplimientos nivel territorial	28
9.	GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES.....	30
9.1	Gestión de la CGN.....	30
9.2	Conclusiones	31

GRÁFICAS

Gráfica 3-1	Composición de la deuda – Deudores totales	11
Gráfica 3-2	Composición de la deuda – Deudores nivel nacional.....	12
Gráfica 3-3	Composición de la deuda – Deudores nivel territorial	12
Gráfica 4-1	Comportamiento histórico cantidad de deudores	13
Gráfica 4-2	Comportamiento histórico de las deudas morosas a favor del Estado.....	14
Gráfica 6-1	Comparativo en cantidad por tipo de deudores	19
Gráfica 6-2	Comparativo en valor por tipo de deudores	20
Gráfica 6-3	Comparativo en cantidad por tipo de deudores - nivel nacional	21
Gráfica 6-4	Comparativo en valor por tipo de deudores - nivel nacional	21
Gráfica 6-5	Comparativo en cantidad por tipo de deudores - nivel territorial	22
Gráfica 6-6	Comparativo en valor por tipo de deudores - nivel territorial....	23
Gráfica 7-1	Composición de la deuda – Incumplimientos totales	24
Gráfica 7-2	Composición de la deuda – Incumplimientos nivel nacional.....	24
Gráfica 7-3	Composición de la deuda – Incumplimientos nivel territorial	25
Gráfica 8-1	Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos	26
Gráfica 8-2	Comparativo en valor por tipo de deudores – Incumplimientos	26
Gráfica 8-3	Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos nivel nacional	27
Gráfica 8-4	Comparativo en valor – Incumplimientos nivel nacional	28
Gráfica 8-5	Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos nivel territorial	29
Gráfica 8-6	Comparativo en valor por tipo de deudores - Incumplimientos nivel territorial	29

TABLAS

Tabla 5-1	Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado	14
Tabla 5-2	Composición deudores de las entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado	15

Tabla 5-3 Entidades con mayores recuperaciones o retiros en valor	15
Tabla 5-4 Entidades con mayores variaciones.....	16
Tabla 5-5 Deudores según clasificación institucional	18
Tabla 6-1 Comparativo general entre boletines.....	19
Tabla 6-2 Comparativo general entre boletines - nivel nacional.....	20
Tabla 6-3 Comparativo general entre boletines - nivel territorial	22
Tabla 8-1 Comparativo entre boletines – Incumplimientos totales	25
Tabla 8-2 Comparativo de Incumplimientos – nivel nacional.....	27
Tabla 8-3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos nivel territorial..	28

1. NOTA METODOLÓGICA

La consolidación de la información del BDME es una operación estadística que, a partir del aprovechamiento de registros administrativos, realiza la CGN; esta operación implica la ejecución de un proceso técnico y estructurado que integra y combina la información de los deudores reportada por las entidades públicas de forma individual y con un periodo de corte específico, con el objetivo de consolidar y publicar las acreencias a favor del Estado que cumplan los criterios definidos en la Ley. Todo ello permite poner a disposición de las partes interesadas una relación verás, completa y oportuna de las personas naturales y jurídicas que presentan obligaciones con el Estado.

El proceso se resume en la agregación de la información reportada por las entidades públicas, relativas al número de deudores, el número de acreencias y los saldos de estas, para determinar cifras consolidadas, con las cuales se estructura el informe del BDME. En cuanto a la identificación del número de deudores, es necesario tener en cuenta que cuando existe un deudor que posee más de una obligación con la misma entidad pública, para efectos de la consolidación en el BDME, se cuenta una sola vez por entidad; ahora bien, teniendo presente que, dada la posibilidad de que existan deudores con más de una obligación con distintas entidades públicas, el deudor es identificado e incluido individualmente, tantas veces como obligaciones con diversas entidades se evidencien en el periodo de corte específico de consolidación del BDME.

Salvo en los casos en los que se especifique una expresión diferente, las cifras presentadas en el BDME se expresan en miles de millones de pesos (MM).

Si se desea conocer información detallada de la operación estadística de BDME, consulte la ficha metodológica [aquí](#)

2. NORMATIVIDAD

A continuación, se presenta la normatividad aplicable a la CGN y sus competencias relacionadas con el BDME, así como las disposiciones que deben observar las entidades contables públicas para el reporte semestral de la información de personas naturales y jurídicas con deudas morosas con el Estado.

2.1 Ley 901 de 2004

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones".

Obligatoriedad del reporte

Para relacionar las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), las

entidades estatales deberán elaborar un boletín de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica, el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.

Envío del BDME a la CGN

El BDME que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal, con fechas de corte mayo y noviembre respectivamente.

Obligación de publicar y consolidar

La CGN consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el BDME, los días 30 de julio para el boletín de mayo y 30 de enero de la siguiente vigencia para el boletín de noviembre.

2.2 Decreto 3361 de 2004

"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004".

Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *"las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias".*

2.3 Ley 1066 de 2006

"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2°. Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

"5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo

que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

2.4 Ley 1581 de 2012

“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

2.5 Resolución 037 de 2018 de la CGN

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.

Medio para el reporte de la información del BDME

El reporte de la información relacionada con los deudores morosos del Estado se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Envío de información

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 138 del 2025 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de las resoluciones 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14-Préstamos por Cobrar y en las subcuentas 198703-Cuentas por cobrar, 198704-Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas por cobrar y 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del marco normativo aplicable a la entidad, así como en las subcuentas 831535-Cuentas por Cobrar y 831536-Préstamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.

Responsables de la Información de la Categoría BDME

El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte

La información de la categoría BDME debe ser reportada dentro de los (10) primeros días calendario de junio para la información con fecha de corte 31 de mayo y dentro de los (10) primeros días calendario de diciembre para la información con fecha de corte 30 de noviembre.

2.6 Resolución 138 de 2025 de la CGN

"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024".

3. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

El siguiente es el análisis de la información de Deudores Morosos del Estado reportados por 2.062 entidades contables públicas al corte del 31 de mayo de 2025 a la CGN.

3.1 Total reportado por las entidades

En esta sección se presenta la información reportada por las 2.062 entidades contables públicas. Los datos incluyen a personas naturales y jurídicas identificadas como deudores morosos del Estado.

- ✓ **Valor total de la deuda:** \$152.772,8 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 1.105.247

Gráfica 3-1 Composición de la deuda – Deudores totales



3.2 Reportado nivel nacional

Se consolidó la información enviada por 224 entidades contables públicas del nivel nacional, las cuales reportaron deudas a favor del Estado que corresponden al 71,2% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$ 108.832,6 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 443.766

Gráfica 3-2 Composición de la deuda – Deudores nivel nacional



3.3 Reportado nivel territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.838 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas a favor del Estado que corresponden al 28,8% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$43.940,2 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 661.481

Gráfica 3-3 Composición de la deuda – Deudores nivel territorial



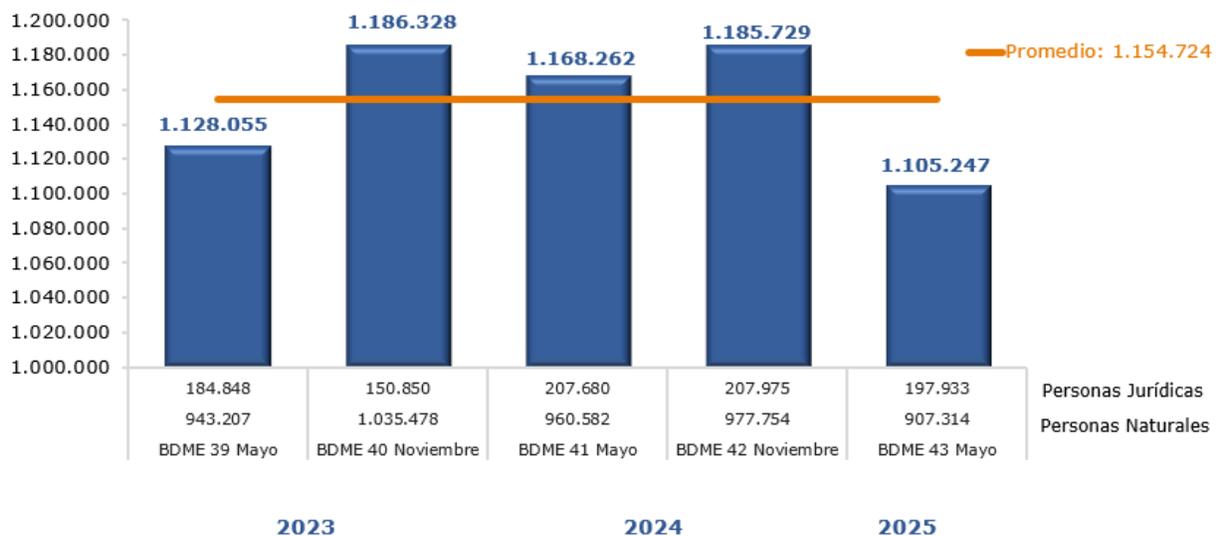
4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se presenta el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) cortes de reporte, con los cuales se pueden establecer promedios de deudores reportados y valores de las deudas a favor del Estado.

4.1 Promedio de deudores reportados

Como se observa en la gráfica siguiente, se presentó una disminución en el número de deudores reportados en el boletín N.º 43 (personas naturales y personas jurídicas) comparado con el boletín N.º 42. Por otra parte, en contraste con el reporte presentado en el boletín N.º 41 con corte a mayo del 2024, el boletín N.º 43 presenta una menor cantidad de deudores, disminuyendo las personas naturales y personas jurídicas.

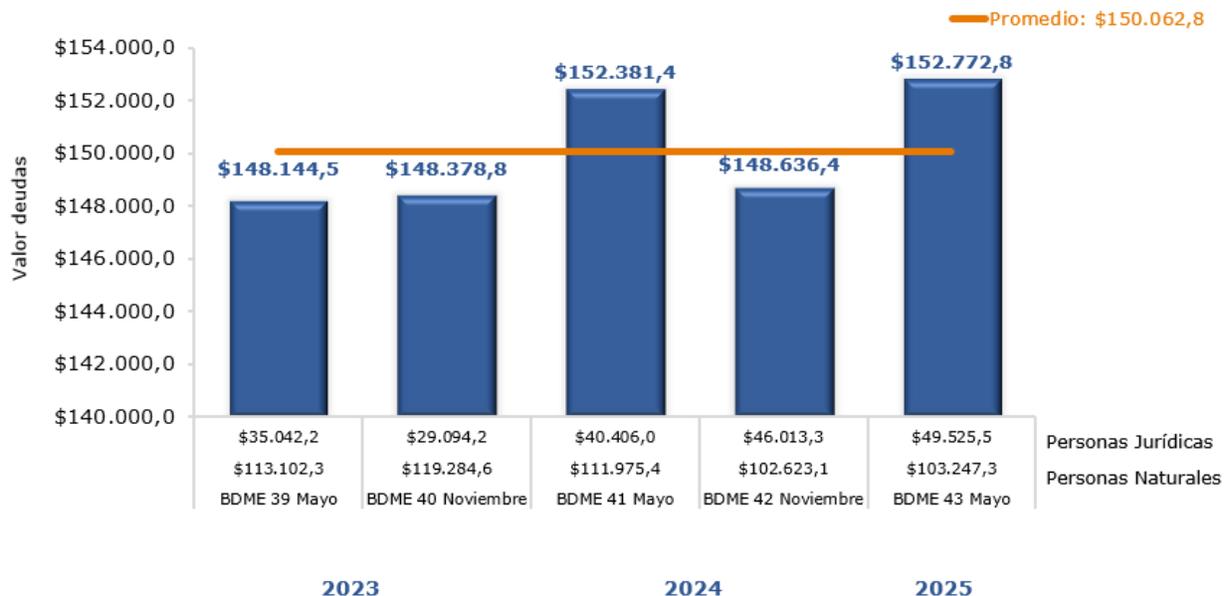
Gráfica 4-1 Comportamiento histórico cantidad de deudores



4.2 Valor promedio de las deudas morosas a favor del Estado

Como se observa en la gráfica 4.2 el valor de las deudas reportadas (personas naturales y personas jurídicas) en los últimos cinco reportes presenta un promedio constante, con un aumento en el último corte de \$4.136,4 MM equivalente al 2,8% respecto al corte de noviembre de 2024.

Gráfica 4-2 Comportamiento histórico de las deudas morosas a favor del Estado



5. ESTADÍSTICAS DEL BDME N.º 43

A 31 de mayo de 2025, el BDME del sector público alcanzó la suma de \$152.772,8 MM, y un total de 1.105.247 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

5.1 Entidades más representativas

En la siguiente tabla se relacionan las diez entidades contables públicas que concentran el 75,9% del valor total del BDME con corte al 31 de mayo de 2025, porcentaje que corresponde a un valor de \$116.095,8 MM.

Tabla 5-1 Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 43 a mayo de 2025				
	Nivel	Deudores	%	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	37.896	3,4	58.071,9	38,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	87.903	8,0	23.339,9	15,3
Central de Inversiones S.A.	Nacional	106.906	9,7	7.552,9	4,9
Bogotá D.C.	Territorial	106.966	9,7	6.914,7	4,5
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.419	0,4	6.469,0	4,2
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	35.692	3,2	2.928,7	1,9
Santiago de Cali	Territorial	45.714	4,1	2.913,0	1,9
Jamundí	Territorial	63	0,0	2.829,3	1,9
Banco Agrario de Colombia	Nacional	112.399	10,2	2.783,3	1,8
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	7.958	0,7	2.293,1	1,5
Subtotal		545.916	49,4	116.095,8	75,9
Resto de entidades		559.331	50,6	36.677,0	24,1
Total		1.105.247	100,0	152.772,8	100,0

Según los reportes consolidados de las deudas a favor del Estado, el Consejo Superior de la Judicatura ocupa el primer lugar, con un 38,0% del total reportado, correspondiente a \$58.071,9 MM. En segundo lugar, se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con un valor de \$23.339,9 MM, equivalente al 15,3%. En tercer lugar, está Central de Inversiones S.A, con un monto de \$7.552,9 MM, que representa el 4,9% del total. En conjunto, estas tres entidades concentran el 58,2% de las deudas morosas reportadas a favor del Estado.

La composición de los deudores reportados por cada una de estas entidades es la siguiente:

Tabla 5-2 Composición deudores de las entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	Personas Naturales	Valor \$	%	Personas Jurídicas	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	37.585	58.051,9	99,97%	311	20,0	0,03%
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	24.044	3.774,6	16,17%	63.859	19.565,3	83,83%
Central de Inversiones S.A.	91.876	4.428,5	58,63%	15.030	3.124,4	41,37%

5.2 Mayores recuperaciones o retiros

En la siguiente tabla se muestran las diez entidades públicas que registran las mayores recuperaciones o retiros de deudas morosas, con independencia de la actualización global de datos que se presentan en el nuevo boletín, los cuales pueden obedecer a cancelaciones efectivas de deudas o depuraciones de cartera en relación con el BDME N.º 42, con corte a noviembre de 2024.

Tabla 5-3 Entidades con mayores recuperaciones o retiros en valor

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	Saldo inicial*	Retiros	Saldo final**
	31/01/2025	BDME 42	23/07/2025
	A	B	C = A-B
Bogotá D.C.	7.190,9	519,4	6.671,5
Central de Inversiones S.A.	7.705,4	363,1	7.342,3
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	6.670,8	327,2	6.343,6
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	927,7	210,8	716,9
Banco Agrario de Colombia	2.687,0	182,5	2.504,5
Consejo Superior de la Judicatura	61.217,3	130,7	61.086,6
Fondo Nacional del Ahorro	1.216,4	119,4	1.097,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	22.141,1	75,0	22.066,1
Departamento del Norte de Santander	134,7	54,9	79,8
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2.380,3	46,1	2.334,2
Subtotal	112.271,6	2.029,1	110.242,5
Resto de entidades	36.364,8	186,3	36.178,5
Total	148.636,4	2.215,4	146.421,0

* Corresponde a los saldos reportados en el BDME N.º 42 con corte a noviembre de 2024.

** Corresponde al saldo resultante del BDME N.º 42 después de los retiros reportados hasta el 23 de julio de 2025.

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas respecto al Boletín N.º 42 fue de \$2.215,4 MM; Bogotá D.C. presenta los mayores retiros por un valor de \$519,4 MM, seguido de Central de Inversiones S.A. la cual recuperó o depuró un monto de \$363,1 MM como lo muestra la columna (B).

5.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las diez entidades públicas que reportan las mayores variaciones de deudas a favor del Estado entre los dos últimos boletines, a saber, BDME N.º 43 con corte a mayo de 2025 y BDME N.º 42 con corte a noviembre de 2024.

Tabla 5-4 Entidades con mayores variaciones

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 43 mayo 2025	BDME 42 noviembre 2024	Variación absoluta	Variación %
Consejo Superior de la Judicatura	58.071,9	61.217,3	(3.145,4)	(5,1)
Jamundí	2.829,3	102,0	2.727,3	2.673,8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	23.339,9	22.141,1	1.198,8	5,4
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	2.928,7	1.918,5	1.010,2	52,7
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	2.293,1	1.762,1	531,0	30,1
Santiago de Cali	2.913,0	2.429,2	483,8	19,9
Buenaventura	554,5	979,6	(425,1)	(43,4)
Soacha	721,1	315,2	405,9	128,8
Departamento de Cundinamarca	472,5	148,3	324,2	218,6
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	833,9	531,1	302,8	57,0
Subtotal	94.957,9	91.544,4	3.413,5	3,7
Resto de entidades	57.814,9	57.092,0	722,9	1,3
Total	152.772,8	148.636,4	4.136,4	2,8

De la tabla anterior, a nivel de variación, las entidades más representativas del nivel nacional son: el Consejo Superior de la Judicatura que disminuyó en (\$3,145,4) MM equivalente a una variación negativa del (5,1%) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales quien presentó un aumento por \$1.198,8 MM equivalente al 5,4%, variaciones que son comunes en el comportamiento de las deudas reportadas por estas entidades.

Adicionalmente, y según información suministrada en el proceso de gestión con las entidades del nivel territorial, se concluye que los municipios con variaciones más representativas son: Jamundí con un aumento de \$2.727,3 MM equivalente a una variación positiva del 2.673,8%; Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario con un aumento de \$1.010,2 MM equivalente a una variación positiva del 52,7% y Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural con un aumento de \$531,0 MM equivalente a una variación positiva del 30,1%.

En relación con la variación del municipio de Jamundí, la cual aumentó a \$2.727,3 MM, equivalente a un incremento del 2.674,8% en las deudas reportadas del BDME N.º 43 respecto al BDME N.º 42, la entidad manifestó lo siguiente:

“Gracias al proceso de actualización catastral, el municipio de Jamundí depuró y fortaleció su base de datos predial, lo cual permitió:
Establecer la titularidad actualizada de los predios; asignar correctamente las obligaciones tributarias a sus responsables, validar que los registros cumplieran con las condiciones exigidas para su inclusión en el BDME (obligaciones vencidas por más de seis meses y superiores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes). Como resultado, se logró reportar un número considerable de deudores que previamente no podían ser incluidos por ausencia de información válida y verificable, especialmente en sectores de expansión urbana. El incremento en la base de deudores morosos reportados por el municipio no corresponde a una variación artificial, sino a una mejora estructural en la identificación y registro de obligaciones tributarias derivadas del proceso de actualización catastral. La información actualmente reportada refleja de manera más precisa y oportuna la realidad fiscal del municipio”.

En cuanto a la variación del municipio de Barranquilla que muestra un aumento de \$1.010,2 MM equivalente al 52,7% en las deudas reportadas del BDME N.º 43 respecto al BDME N.º 42, la entidad respondió:

“La diferencia corresponde a un error involuntario en la parametrización de las fechas del sistema al momento de generar el reporte, con lo cual se incluyeron terceros que no debían reportarse en el boletín.

Concepto	Valores reportados 2025	Valores reportados 2024	Diferencia
Predial	878,218,219,819.00	586,737,869,556.00	291,480,350,263.00
ICA	114,575,166,437.00	1,077,475,419,896.00	37,099,746,541.00
Tránsito	261,693,274,015.00	254,288,415,722.00	7,404,858,293.00
Total	2,254,486,660,271.00	1,818,501,705,174.00	335,934,955,097.00

En el caso del municipio de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, acerca de la variación positiva por valor de \$531,0 MM equivalente al 30,1% la entidad informó que: “Se identifica un incremento general en el valor de la cartera. Esta variación obedece principalmente a: Incremento en el número de predios registrados, aumento en los avalúos producto de la actualización catastral más reciente y la inclusión de registros que anteriormente no se reflejaban debido a las inconsistencias corregidas”.

5.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos, según el marco normativo aplicable, identificados como ámbitos, clasificación que

establece el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenece. En la siguiente tabla se presenta el comparativo entre los dos últimos boletines, a saber, BDME N.º 43 con corte a mayo de 2025 y BDME N.º 42 con corte a noviembre de 2024.

Tabla 5-5 Deudores según clasificación institucional

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Ámbitos	BDME 43 mayo 2025		BDME 42 noviembre 2024		Variación		
	Deudores	Valor \$	Deudores	Valor \$	Deudores	Absoluta	%
Entidades de Gobierno	794.541	131.866,6	867.333	129.201,5	(72.792)	2.665,1	2,1
Empresas Cotizantes	165.669	6.302,5	162.245	5.489,2	3.424	813,3	14,8
Empresas no Cotizantes	140.133	13.726,7	149.375	13.344,9	(9.242)	381,8	2,9
Patrimonios Autónomos y Fondos	4.645	839,8	6.450	537,1	(1.805)	302,7	56,4
Entidades en Liquidación	130	29,0	183	55,5	(53)	(26,5)	(47,8)
Empresas NIIF Pymes	84	2,9	97	2,9	(13)	(0,0)	(0,7)
Banco de la República	45	5,3	46	5,3	(1)	(0,0)	(0,8)
Total	1.105.247	152.772,8	1.185.729	148.636,4	(80.482)	4.136,4	2,8

Como se observa en la tabla anterior, a nivel de variación en valores, el ámbito más representativo es Entidades de Gobierno con un aumento de \$2.665,1MM equivalente a una variación del 2,1%, variación que es común teniendo en cuenta la información presentada en los últimos reportes.

En cuanto a la variación porcentual, Patrimonios Autónomos y Fondos presenta un aumento del 56,4% correspondiente a \$302,7 MM, en el que la entidad Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia es la que registra el mayor valor de la variación por el aumento en el valor de las deudas reportadas en el BDME N.º 43.

Finalmente, el ámbito de Entidades de Gobierno presenta la variación más significativa en cantidad de deudores reportados con una disminución de 72.792 deudores.

6. COMPARATIVO DEUDA - BDME N.º 43 versus BDME N.º 42

6.1 Comparativo del total

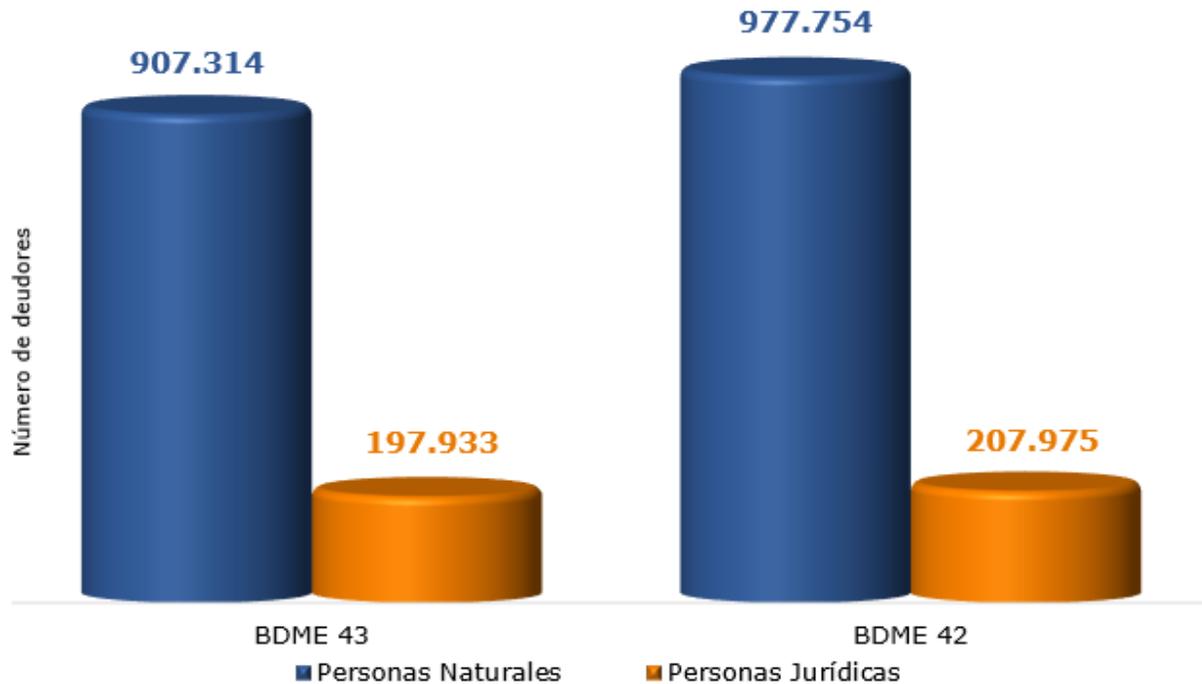
En esta sección se presenta el comparativo de la información reportada por las entidades contables públicas entre el BDME N.º 43, con corte a 31 de mayo de 2025 y el BDME N.º 42 con corte a noviembre 30 de 2024, en relación con el número total de entidades que reportaron, el número de deudores y el valor de las deudas a favor del Estado.

Tabla 6-1 Comparativo general entre boletines

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

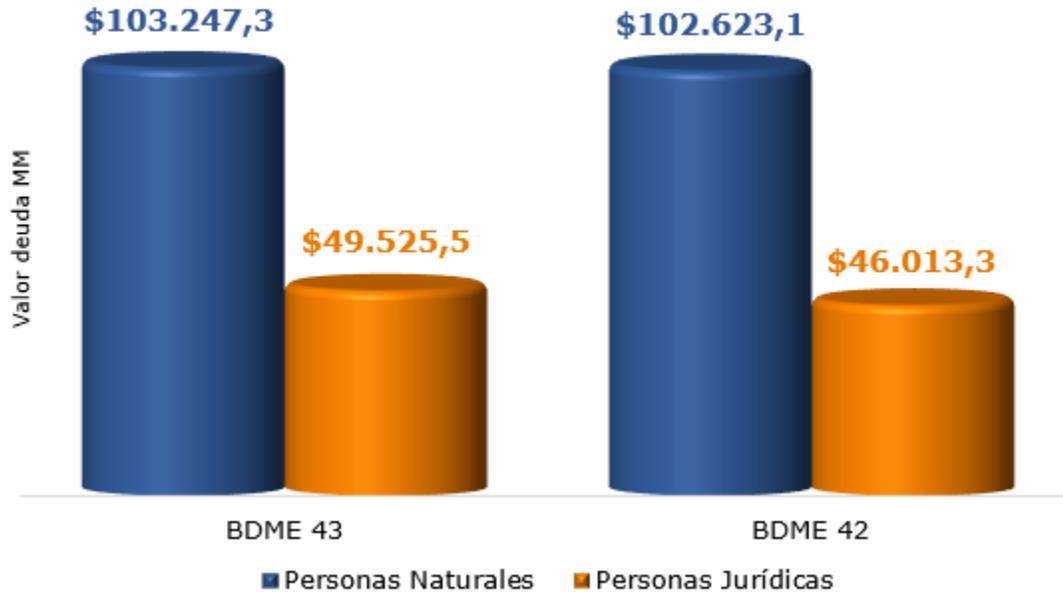
Concepto	Mayo 2025 BDME 43			Noviembre 2024 BDME 42			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Reporte semestral	2.062	1.105.247	152.772,8	2.025	1.185.729	148.636,4	37	(80.482)	4.136,4
Total	2.062	1.105.247	152.772,8	2.025	1.185.729	148.636,4	37	(80.482)	4.136,4

Gráfica 6-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anteriores, el número de deudores disminuyó en 80.482, de los cuales, las personas naturales disminuyeron en 70.440 y las personas jurídicas disminuyeron en 10.042. Cabe mencionar que para este boletín se presentó un incremento de 37 entidades reportantes con respecto al boletín anterior.

Gráfica 6-2 Comparativo en valor por tipo de deudores



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del valor de las deudas a favor del Estado en los boletines N.º 43 y N.º 42, evidenciando un aumento por \$4.136,4 MM, correspondiente al aumento de \$624,2 MM en personas naturales y el aumento de \$3.512,2 MM en personas jurídicas.

6.2 Comparativo nivel nacional

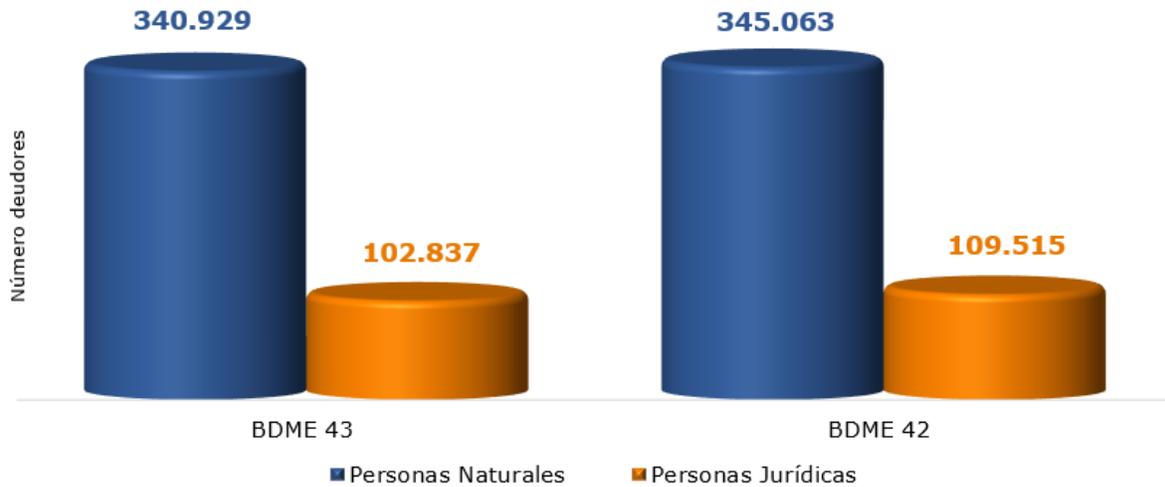
En la distribución del total de la deuda a nivel nacional, se puede visualizar que hubo un aumento de 6 entidades reportantes, con una disminución de 10.802 deudores y de (\$1.002,7) MM en el valor de las deudas a favor del Estado.

Tabla 6-2 Comparativo general entre boletines - nivel nacional

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Concepto	Mayo 2025 BDME 43			Noviembre 2024 BDME 42			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Reporte semestral	224	443.776	108.832,6	218	454.578	109.835,3	6	(10.802)	(1.002,7)
Total	224	443.776	108.832,6	218	454.578	109.835,3	6	(10.802)	(1.002,7)

Gráfica 6-3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - nivel nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de la cantidad de deudores reportados por entidades del nivel nacional entre los boletines N.º 43 y N.º 42, en donde se identifica que se presentó una disminución de 4.134 personas naturales y de 6.678 personas jurídicas.

Gráfica 6-4 Comparativo en valor por tipo de deudores - nivel nacional



Comparando los boletines N.º 43 y N.º 42 se puede evidenciar que se presentó una disminución neta en el valor de las deudas a favor del Estado reportadas por las entidades contables públicas del nivel nacional por valor de (\$1.002,7) MM, correspondiente a disminución de (\$2.565,3) MM en personas naturales y un aumento de \$1.562,6 MM en personas jurídicas.

6.3 Comparativo nivel territorial

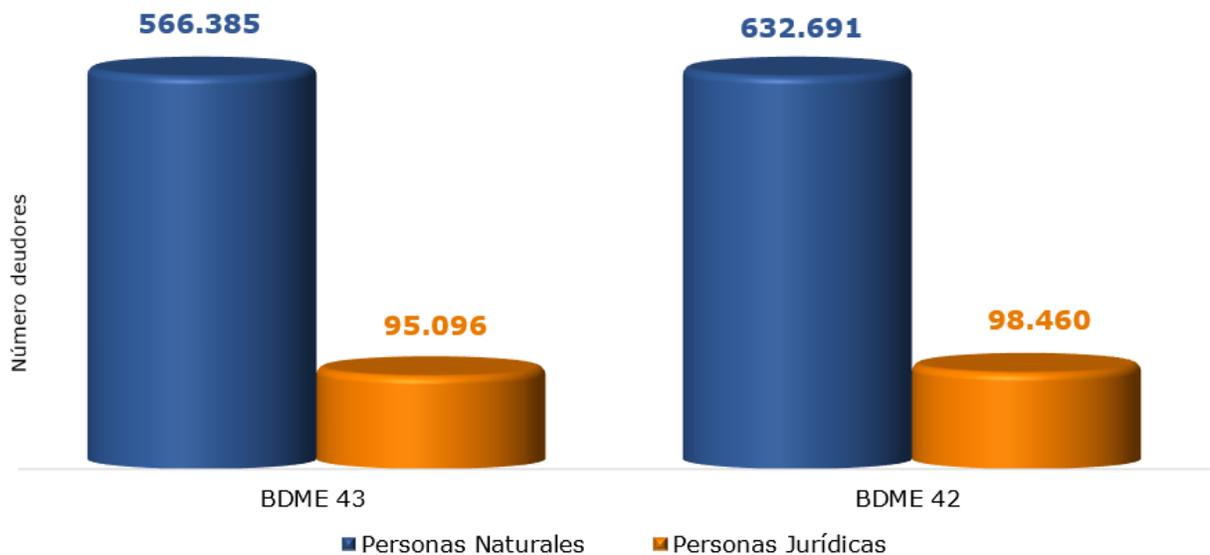
Al comparar los boletines N.º 43 y N.º 42 en el nivel territorial, se puede visualizar aumento de 31 entidades reportantes, una disminución de 69.670 deudores y un incremento total de las deudas a favor del Estado por \$ 5.139,1 MM.

Tabla 6-3 Comparativo general entre boletines - nivel territorial

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

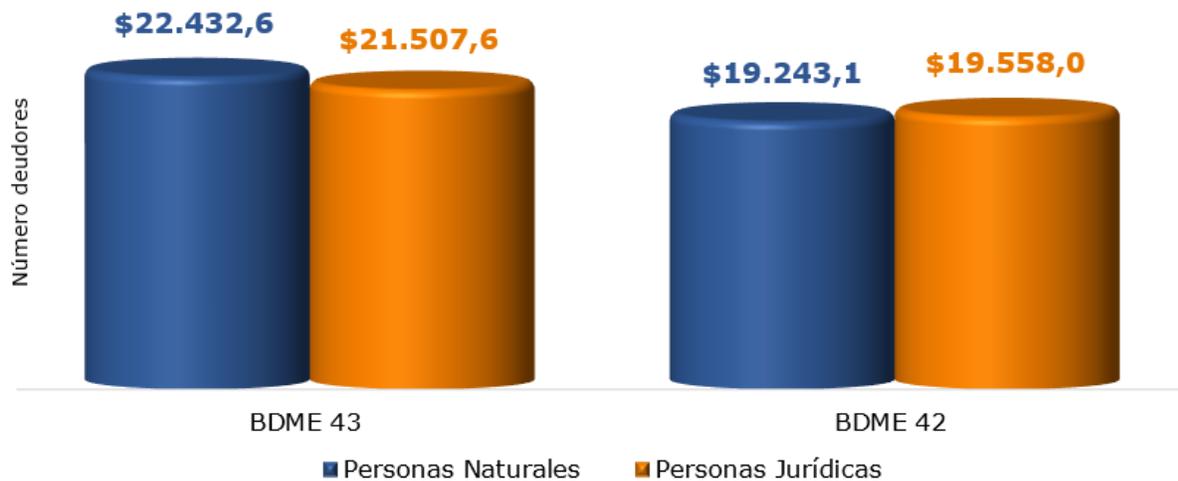
Concepto	Mayo 2025 BDME 43			Noviembre 2024 BDME 42			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Reporte semestral	1.838	661.481	43.940,2	1.807	731.151	38.801,1	31	(69.670)	5.139,1
Total	1.838	661.481	43.940,2	1.807	731.151	38.801,1	31	(69.670)	5.139,1

Gráfica 6-5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - nivel territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines N.º 43 y N.º 42, en donde se evidencia una disminución de 66.306 personas naturales y de 3.364 personas jurídicas.

Gráfica 6-6 Comparativo en valor por tipo de deudores - nivel territorial



Comparando los boletines N.º 43 y N.º 42 se puede evidenciar que se presentó aumento en el valor de las deudas a favor del Estado reportadas por las entidades territoriales tanto para las personas naturales como jurídicas, de \$3.189,5 MM y \$1.949,6 MM respectivamente.

7. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

7.1 Total reporte de Incumplimientos

En esta sección se describe la información reportada por 114 entidades contables públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

✓ **Valor total de la deuda:** \$1.335,3 MM

✓ **Número total de deudores:** 19.921

Gráfica 7-1 Composición de la deuda – Incumplimientos totales



7.2 Incumplimientos nivel nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 26 entidades contables públicas, las cuales reportaron incumplimientos que corresponden al 87,2% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$1.164,6 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 13.425

Gráfica 7-2 Composición de la deuda – Incumplimientos nivel nacional



7.3 Incumplimientos nivel territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 88 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas a favor del Estado que corresponden al 12,8% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$ 170,7 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 6.496

Gráfica 7-3 Composición de la deuda – Incumplimientos nivel territorial



8. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME N.º 43 versus BDME N.º 42

8.1 Comparativo de incumplimientos totales

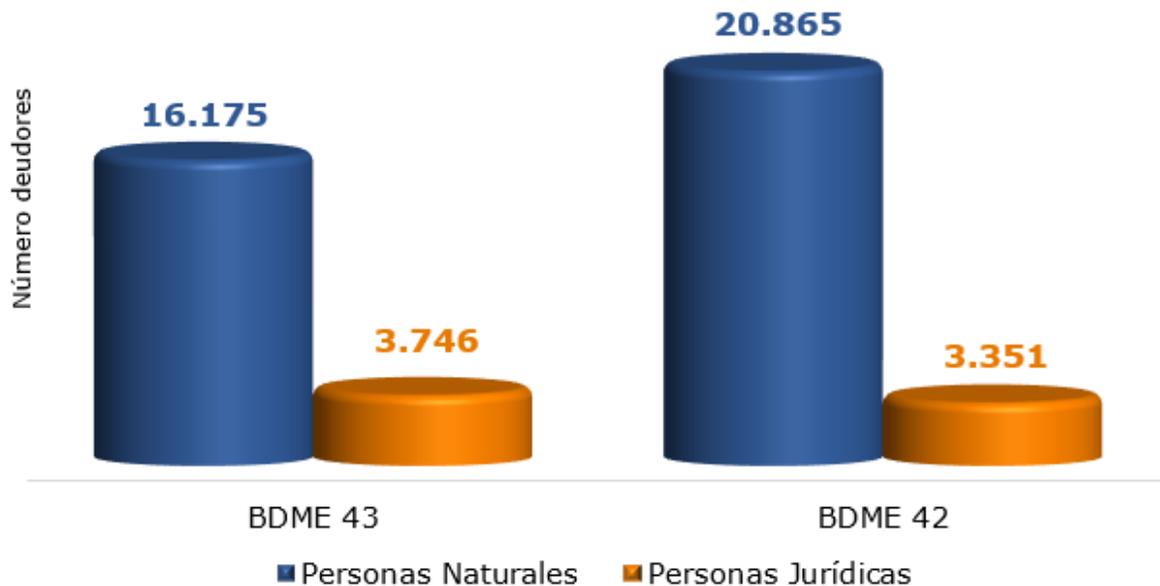
En esta sección se compara la información reportada por las entidades contables públicas por incumplimientos de acuerdos de pago, entre el boletín N.º 43 con corte a mayo de 2025 y el boletín N.º 42 con corte a noviembre de 2024.

Tabla 8-1 Comparativo entre boletines – Incumplimientos totales

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

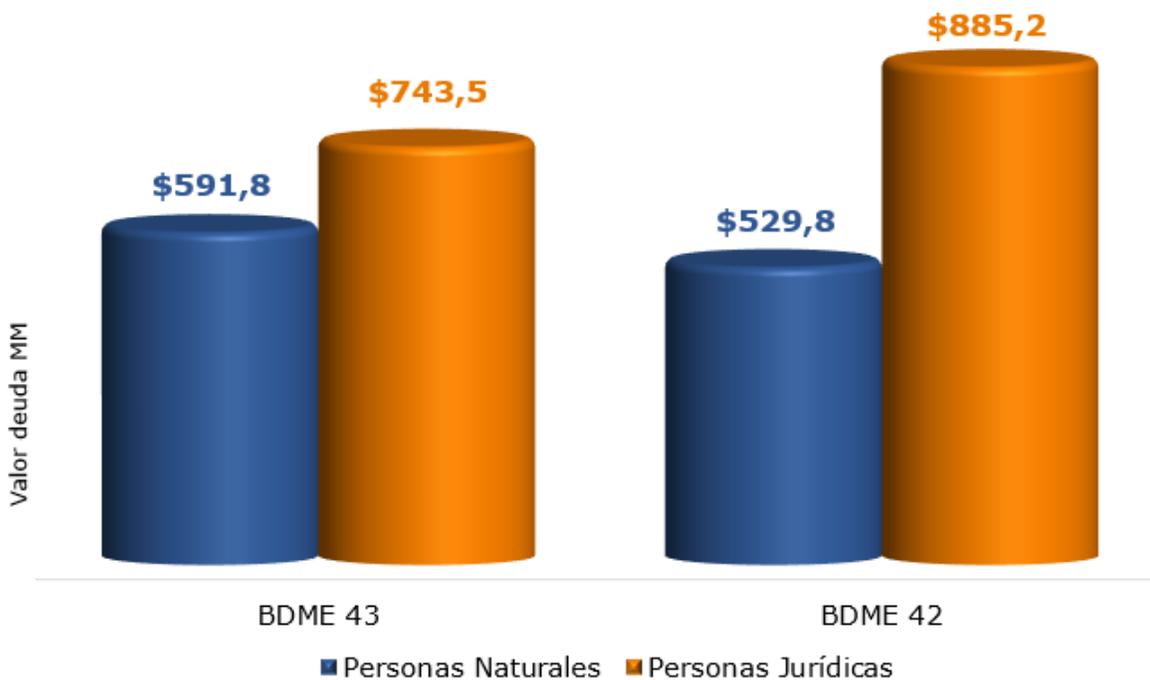
Concepto	Mayo 2025 BDME 43			Noviembre 2024 BDME 42			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Incumplimiento acuerdos de pago	114	19.921	1.335,3	131	24.216	1.415,0	(17)	(4.295)	(79,7)
TOTAL	114	19.921	1.335,3	131	24.216	1.415,0	(17)	(4.295)	(79,7)

Gráfica 8-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, en el BDME N.º 43 se presenta una disminución de 4.690 incumplimientos en personas naturales y un aumento de 395 en personas jurídicas, respecto al BDME N.º 42.

Gráfica 8-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un aumento en el valor de los incumplimientos en las personas naturales de \$62,0 MM, mientras que en las personas jurídicas se presenta una disminución de \$141,7 MM.

8.2 Comparativo de incumplimientos nivel nacional

En la distribución del total de incumplimientos a nivel nacional, se puede evidenciar que las entidades reportantes fueron 26; se presentó aumento tanto en la cantidad de deudores de 1.632 así como en el valor de las deudas a favor del Estado por \$140,2 MM.

Tabla 8-2 Comparativo de Incumplimientos – nivel nacional

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

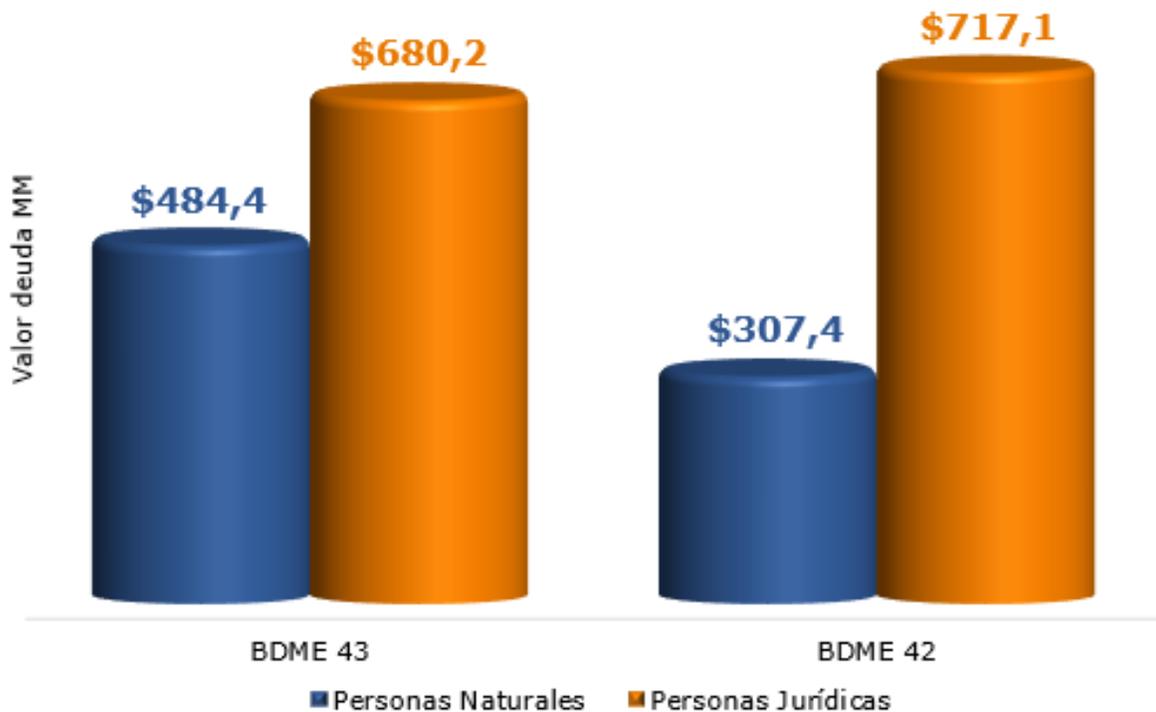
Concepto	Mayo 2025 BDME 43			Noviembre 2024 BDME 42			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Incumplimiento acuerdos de pago	26	13.425	1.164,6	33	11.793	1.024,5	(7)	1.632	140,2
TOTAL	26	13.425	1.164,6	33	11.793	1.024,5	(7)	1.632	140,2

Gráfica 8-3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos nivel nacional



En la gráfica anterior se observa tanto el aumento en la cantidad de personas naturales de 1.133 como en las personas jurídicas de 499, respectivamente.

Gráfica 8-4 Comparativo en valor – Incumplimientos nivel nacional



En la gráfica comparativa se observa un aumento en el valor de los incumplimientos reportados para personas naturales en \$177,0 MM y una disminución de (\$36,9) MM para personas jurídicas.

8.3 Comparativo de incumplimientos nivel territorial

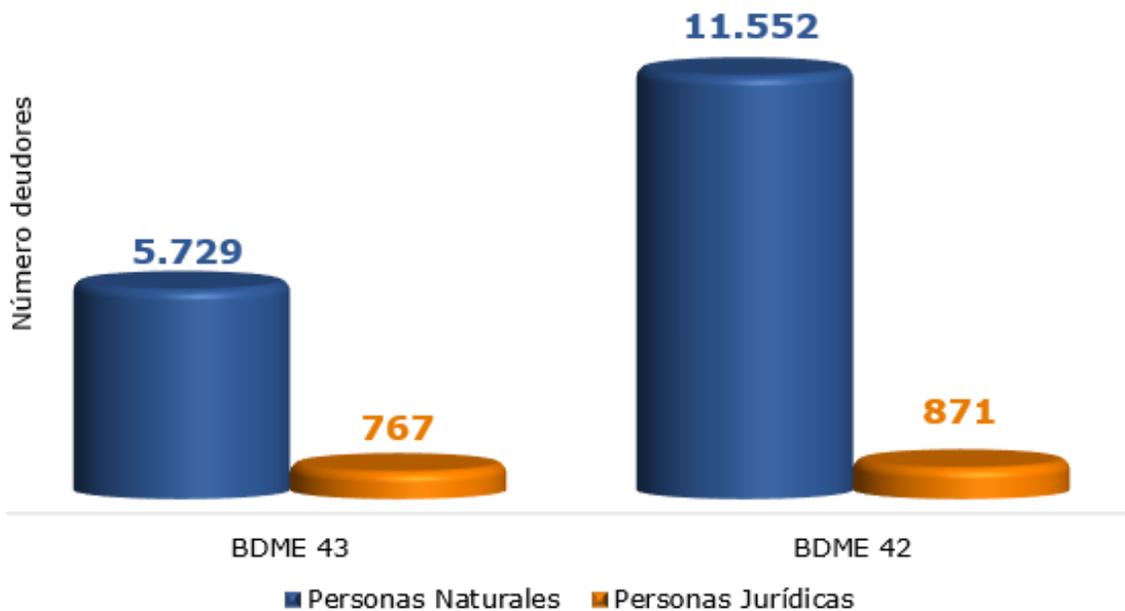
Dentro de la distribución a nivel territorial, se puede apreciar que el número de entidades reportantes disminuyó en 10 entidades, además se presentó disminución en el valor de las deudas y el número de deudores en (\$219,8) MM y 5.927 respectivamente.

Tabla 8-3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos nivel territorial

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

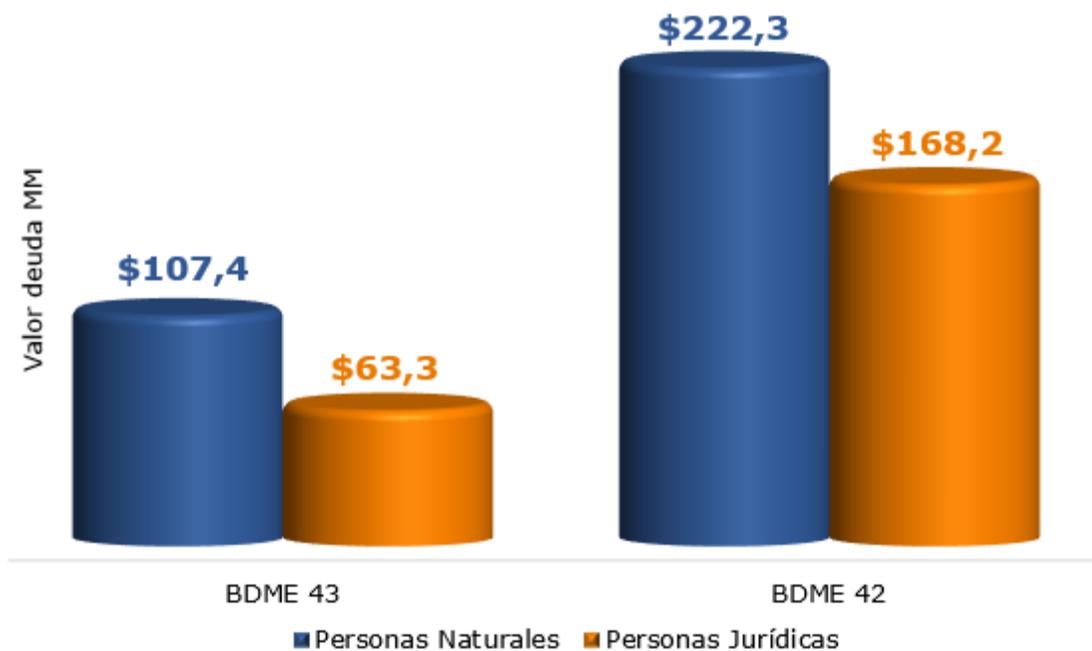
Concepto	Mayo 2025 BDME 43			Noviembre 2024 BDME 42			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Incumplimiento acuerdos de pago	88	6.496	170,7	98	12.423	390,5	(10)	(5.927)	(219,8)
TOTAL	88	6.496	170,7	98	12.423	390,5	(10)	(5.927)	(219,8)

Gráfica 8-5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos nivel territorial



En la gráfica anterior se observa disminución tanto en las personas naturales como en las personas jurídicas de 5.823 y 104, respectivamente.

Gráfica 8-6 Comparativo en valor por tipo de deudores - Incumplimientos nivel territorial



En la gráfica comparativa se observa un menor valor de las deudas a favor del Estado por incumplimientos reportados, tanto en las personas naturales como en las personas jurídicas, por valor de (\$114,9) MM y (\$104,9) MM, respectivamente.

9. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES

9.1 Gestión de la CGN

Es importante destacar que la CGN se ha enfocado en garantizar la completitud, la oportunidad, la coherencia y la relevancia de la información suministrada por las entidades reportantes al BDME. Para lograr esto, se han desarrollado diferentes actividades de gestión que, de manera general, incluyen:

1. Divulgación de piezas publicitarias en la página web de la CGN y envío de correos electrónicos a los responsables de la información en cada una de las entidades reportantes, con el fin de recordar las fechas, la obligación de la transmisión y algunas recomendaciones generales en observancia de la normatividad vigente.
2. Monitoreo de la razonabilidad de las cifras reportadas por cada una de las entidades, teniendo en cuenta sus datos históricos y las características de la entidad.
3. Monitoreo constante de la correcta recepción, validación y cargue de la información con el objetivo de descartar errores técnicos.

Como resultado de los monitoreos efectuados por la CGN a la información reportada por las entidades, se solicitó justificación en aquellos casos donde se presentaron variaciones significativas e inusuales, lo cual conllevó a que algunas de estas entidades solicitaran retransmisión de la información corregida, con el fin de asegurar la calidad de la misma.

4. Interacción permanente con las entidades que presentan rechazos o cargues parciales al momento del reporte, con el objetivo de informar y corregir la información enviada.
5. Seguimiento de la continuidad del reporte según los datos históricos de cada una de las entidades, con el objetivo de evitar omisiones involuntarias y recordar el cumplimiento de la Resolución 037 de 2018.
6. Verificación de las mayores variaciones presentadas durante los últimos dos reportes a través de la solicitud de justificación de cifras reportadas a las entidades que las presentan asegurando así la representación fiel de la información.
7. Atención permanente a ciudadanos y entidades que presentan solicitudes relativas a consulta, retiro o trámites relacionados con el BDME.

8. Respuesta a entidades judiciales por actuaciones de personas y entidades afectadas por la inclusión en el BDME.

9.2 Conclusiones

Las deudas morosas a favor del Estado mantienen una tendencia al alza para el presente boletín, alcanzando la suma de \$152.772,8 MM en el corte a mayo de 2025. Estos valores son adeudados por 1.105.247 personas, de las cuales el 67,6% son personas naturales y el 32,4% personas jurídicas. El valor adeudado fue reportado en 71,2% por entidades del nivel nacional y el 28,8% por entidades del nivel territorial.

La mayor participación de las deudas a favor del Estado reportadas por morosidad, corresponden a 340.929 personas naturales que no han cancelado sus deudas a entidades del orden nacional por valor de \$80.814,7 MM.

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME N.º 43 con corte a mayo del 2025, y el BDME N.º 42 con corte a noviembre del 2024, se observa un aumento en el valor de las deudas a favor del Estado por \$4.136,4 MM lo que representa una variación del 2,8%.

A nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura (Rama Judicial) es la entidad con el mayor valor de deudas morosas a favor del Estado con el 38,0% del saldo reportado, le sigue la DIAN con el 15,3% y la Central de Inversiones S.A. con el 4,9%. A nivel territorial, las tres entidades reportantes con mayores deudas a favor del Estado son Bogotá D.C. con el 4,5%; Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario con el 1,9% y Santiago de Cali con el 1,9%.

En cuanto a las entidades con variaciones porcentuales más significativas se encuentra el municipio de Jamundí, el cual aumentó en un 2.673,8% las deudas morosas a favor del Estado, lo que significa una variación de \$2.727,3 MM y el municipio de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario la cual presentó una variación positiva del 52,7%, equivalente a \$1.010,2MM en los deudores morosos con respecto al BDME N.º 42. La mayor variación negativa fue presentada por el Consejo Superior de la Judicatura con una disminución de (\$3.145,4) MM.

En cuanto a recuperaciones o retiros de deudas de cartera del Boletín N.º 42 a corte noviembre 30 del 2024, se destacan Bogotá D.C. y la Central de Inversiones S.A. las cuales reportaron retiros por \$519,4 MM y \$363,1 MM, respectivamente.

Por otra parte, los incumplimientos de acuerdos de pago presentaron disminución en el número de personas reportadas en 4.295 y de (\$79,7) MM en el valor total de la deuda. Es importante tener en cuenta que esta disminución neta se debe, por un

lado, a la depuración realizada por las entidades como resultado del proceso de sensibilización adelantado por la CGN para la depuración de los registros históricos; y, por otro, a las posibles recuperaciones de esta cartera.